

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE  
LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN  
ECUATORIANA DE ALIMENTOS  
"CORPOREAL" C. LTDA..-

CAPITAL ACTUAL: \$ 80.00

AUMENTO DE CAPITAL: \$ 320.00

!>/!>/!>/!>/!>/!>/!>/!>/

!>/!>/!>/!>/!>/!>/!>/!>/

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador; hoy día Jueves treinta de Noviembre del dos mil; ante mí el Notario Doctor JOSE JAVIER CABRERA ROMAN, comparece, el Economista WALTER SERRANO MACKLIFF, quien interviene en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C. LTDA., conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención y debidamente autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyos documentos se adjuntan como suficientes habilitantes; ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de la presente Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, para

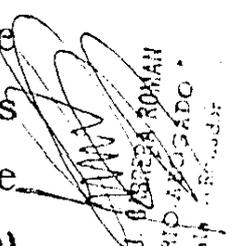
Dr. JOSE J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO  
Machala - Ecuador

[Handwritten signature and stamp area]

1 continuación:- "SEÑOR NOTARIO:- Sírvase agregar en  
2 el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por  
3 la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
4 ESTATUTO SOCIAL de la Compañía CORPORACIÓN  
5 ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C. LTDA.,  
6 que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

7 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento  
8 de esta Escritura Pública el Economista WALTER  
9 SERRANO MACKLIFF, en su calidad de Gerente  
10 General y Representante Legal de la Compañía  
11 CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS  
12 "CORPOREAL" C. LTDA., debidamente autorizado por  
13 la Junta General Extraordinaria y Universal de  
14 Socios celebrada el veintitrés de Octubre del dos  
15 mil, conforme lo justifica el documento habilitante  
16 que se adjunta.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)**

17 La Compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE  
18 ALIMENTOS "CORPOREAL" C. LTDA., se constituyó  
19 mediante Escritura Pública celebrada el doce de  
20 Noviembre de mil novecientos noventa y tres,  
21 autorizada por la Notaria Pública Tercera del Cantón  
22 Machala, Abogada Betty Gálvez Espinoza, inscrita en  
23 el Registro Mercantil del mismo Cantón, con el número  
24 setecientos veintiséis y anotada en el Repertorio bajo el  
25 número mil ochocientos ochenta y uno, el veintisiete  
26 de Diciembre de mil novecientos noventa y tres.- **DOS)**  
27 En Junta General Extraordinaria y Universal de

  
Dr. JOSE J. BARRIOS ROMAN  
NOTARIO PUBLICO  
Machala, Ecuador

**J.C.R.**

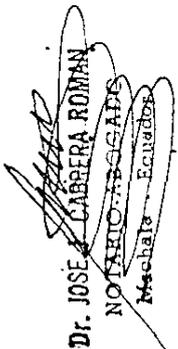
Dr. José Cabrera R.

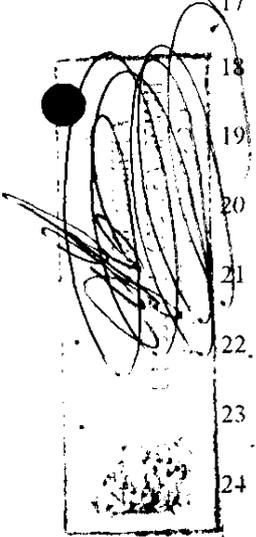
Notario

Machala-Ecuador

1 aumentó el capital social de la Compañía de a  
2 CUATROCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América,  
3 es decir, el aumento resuelto es de TRESCIENTOS VEINTE  
4 DOLARES, suscrito íntegramente y pagado en un cien  
5 por ciento en numerario, conforme consta en el acta de  
6 Junta General celebrada en la fecha ya indicada.-

7 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Presupuestos tales  
8 antecedentes, el Economista WALTER SERRANO  
9 MACKLIFF, en su calidad de Gerente General y  
10 Representante Legal de la Compañía CORPORACIÓN  
11 ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C. LTDA,  
12 declara que en Junta General Extraordinaria y  
13 Universal de Socios celebrada el veintitrés de Octubre  
14 del dos mil, se resolvieron los siguientes puntos: **UNO)**  
15 Que el capital social de la compañía que es de  
16 OCHENTA DOLARES, queda aumentado en  
17 TRESCIENTOS VEINTE DOLARES, en consecuencia, el  
18 capital social de la Compañía asciende a la suma  
19 de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
20 DE AMERICA, siendo representado dicho aumento por  
21 ochocientas participaciones de cuarenta centavos de  
22 dólar cada una de ellas. El socio suscriptor es de  
23 nacionalidad ecuatoriana.- **DOS)** Que se ratifica en todas  
24 sus partes la suscripción y forma de pago efectuada por el  
25 socio de la Compañía: Economista Walter Serrano  
26 Mackliff.- **TRES)** Que se reforma el Texto del Artículo  
27 Tercero del Estatuto Social, conforme se determina en  
28 la copia del acta de Junta General Extraordinaria y ----

  
Dr. JOSÉ CABRERA ROMAN  
NOTARIO  
Machala-Ecuador



1 Universal de Socios celebrada el veintitrés de Octubre  
2 del dos mil. A excepción hecha de la reforma  
3 introducida el Estatuto Social no sufre otra  
4 modificación.- **CUATRO)** Que se autoriza al  
5 Representante Legal de la Compañía a fin de que  
6 legalice los actos mencionados en los numerales  
7 anteriores.- **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**  
8 Agregue usted señor Notario los siguientes  
9 documentos habilitantes:- **UNO)** Nombramiento de  
10 Gerente General debidamente inscritos en el Registro  
11 Mercantil.- **DOS)** Copia Certificada del acta de  
12 Junta General Extraordinaria y Universal de  
13 Socios de la Compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA  
14 DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C. LTDA., celebrada el  
15 veintitrés de Octubre del dos mil.- Agregue señor  
16 Notario las demás formalidades de estilo para la  
17 completa validez del presente instrumento público.-  
18 firma) Abogada Olga Pazmiño Abad.- Registro número  
19 doscientos ochenta y cuatro.- Colegio de Abogados de El  
20 Oro".- HASTA AQUI LA MINUTA. Para su otorgamiento se  
21 observaron todos los preceptos legales del caso y que  
22 conjuntamente con los documentos habilitantes que se  
23 adjuntan quedan elevados a escritura pública con  
24 todo el valor legal. Me presenta la Cédula de  
25 Ciudadanía y Certificado de Votación. Y, leída que  
26 fue esta escritura íntegramente por mí el Notario  
27 al compareciente, aquél se ratifica en todo lo

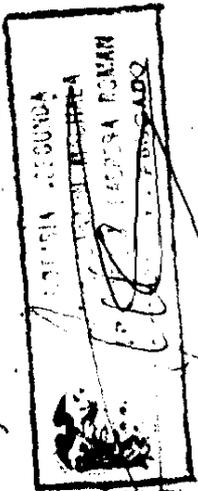
  
IV. JOSE J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO PUBLICO  
Machala - El Oro

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRARDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA: CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C. LTDA., CELEBRADA EL VEINTITRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL A LAS 10H00.**

En la ciudad de Machala, a los veintres días del mes de octubre del dos mil, siendo las diez horas, en el inmueble ubicado en el Km. 7 vía a Guayaquil, se reúnen los socios señores:

1.- Econ. **WALTER SERRANO MACKLIFF**, propietario de **ciento noventa y seis (196)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una; 2.- **GUSTAVO TAMAYO VILLACIS**, propietario de **dos (2)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una; y, 3.- **ARLEY MALDONADO CALDERON**, propietario de **dos (2)** participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de diez mil sucres cada una, los mismos que constituyen el cien por ciento del capital social de la Compañía. Los socios concurrentes acuerdan por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad a lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías. Con igual unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día: "1.- Conocimiento y resolución para convertir el capital social suscrito y pagado de la Compañía de sucres a dólares y dejar sin efecto las participaciones emitidas en sucres y emitir las nuevas en dólares, con un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada una; 2.- Aumento de capital, suscripción y forma de pago; 3.- Reforma del Estatuto Social; y, 4.- Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice los actos resueltos en la presente Junta".

Preside la Junta el titular de la Compañía señor José Rodas Freile y actúa en la Secretaría el Gerente General Econ. Walter Serrano Mackliff. De inmediato el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día, manifestando a los socios presentes que de acuerdo a las últimas disposiciones legales relacionadas con la dolarización de nuestra moneda, es obligación de las empresas el convertir su capital de sucres a dólares debiendo emitirse los nuevos títulos en dólares anulando los ya existentes en sucres, más aún, en nuestro caso cada participación tendría un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América, es decir, que el capital actual que es de **DOS MILLONES DE SUCRES**, se convertiría en **OCHENTA DOLARES**, dividido en doscientas participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, las mismas que serán entregadas a cada socio en proporción al porcentaje que mantienen actualmente en el capital de la Compañía, razón por la cual también se deberán anular los títulos de las participaciones que actualmente constan en sucres y emitir los



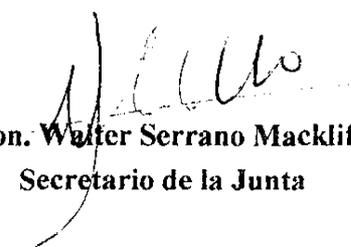
nuevos en dólares. Realizada la exposición anterior, la Junta General de socios delibera sobre el particular y con el voto unánime del capital social concurrente a la Junta resuelve convertir al capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, anular las actuales participaciones que constan en sucres y emitir las nuevas con un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada una, debiendo entregarse los títulos respectivos a los socios de conformidad al porcentaje que mantienen en el capital de la Compañía. De inmediato se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, manifestando el señor Gerente General que igualmente, de acuerdo a los nuevos mínimos establecidos en la Ley de Compañías, las de Responsabilidad Limitada deben tener un capital no inferior a los diez millones de sucres expresado en su equivalente en dólares, teniendo plazo las Compañías hasta el mes de diciembre del presente año para aumentar su capital al nuevo mínimo. La Junta delibera sobre lo expuesto por el señor Gerente General y luego de darse diversos criterios, por unanimidad de votos resuelve aumentar el capital social de la Compañía en **TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (US\$ 320.00)**, el mismo que sumado al capital actual que es de **OCHENTA DOLARES (US\$ 80.00)**, de un monto total de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 400.00)**, en relación a la suscripción y forma de pago, los socios concurrentes manifiestan que renuncian al derecho preferente que tienen para suscribir el presente aumento de capital a excepción del accionista Econ. Walter Serrano Mackliff quien manifiesta su interés en suscribir la totalidad del capital social que se aumenta, propuesta que es aprobada por unanimidad de votos del capital social y con igual unanimidad, resuelven que el pago se lo haga en un cien por ciento y en numerario, quedando aprobado en forma unánime el cuadro definitivo en los siguientes términos:-----

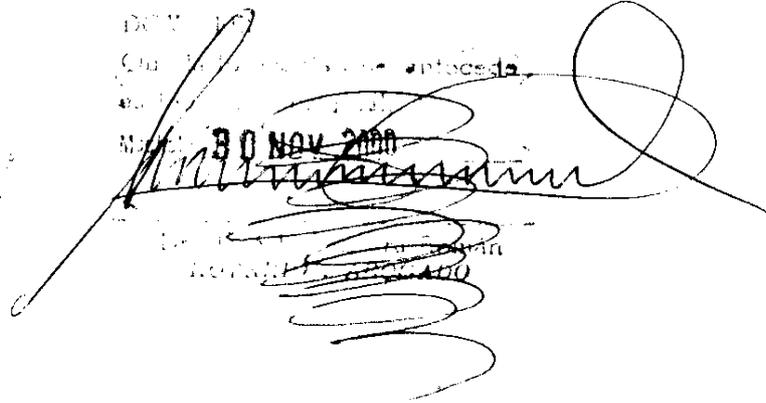
ACCIONISTAS	CAP/ACT.	N/ACC.	%	N/ACC.	CAP/SUSC.	TOTAL	%	TOTAL/CAPITAL
		de \$0.40 c/u		EN A/K	EN A/K	ACC.		SOCIAL
1.- Walter Serrano Mackliff	US\$ 78.40	196	98 %	800	US\$ 320.00	996	99.60 %	US\$ 398.00
2.- Gustavo Tamayo Villacís	2	2	1%	-	-	2	0.20 %	0.80
3.- Arley Maldonado Calderón	2	2	1%	-	-	2	0.20 %	0.80
TOTALES:	US\$ 80.00	200	100%	800	US\$ 320.00	1.000	100%	US\$ 400.00

Resuelto lo anterior y como consecuencia del aumento de capital, la Junta acuerda por unanimidad de votos, reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS"**

**DE AMERICA, dividido en mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de dólar cada una.”** De inmediato la Junta resuelve con el voto unánime de los socios concurrentes, autorizar al representante legal de la Compañía para que realice los trámites respectivos tendientes a legalizar el presente aumento de capital. No habiendo otro punto que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción del acta, transcurrido el cual y con la presencia del mismo número de socios asistentes se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio de Secretaría, siendo aprobado su texto en forma íntegra con el voto unánime de los socios concurrentes, con lo cual se declara concluída la presente junta siendo las doce horas del indicado día, firmando para constancia los socios concurrentes con el señor Presidente y Secretario que certifica.-  
f) Sr. Gustavo Tamayo Villacís.- Socio; f) Sr. Arley Maldonado Calderón.- Socio; f) Sr. José Rodas Freile.- Presidente; f) Econ. Walter Serrano Mackliff.- Socio Gerente General - Secretario de la Junta.

**CERTIFICO:** Que la copia de acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía **CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS “CORPOREAL” C. LTDA.**, al cual me remito en caso necesario.-  
Machala, 23 de octubre del 2.000.

  
Econ. Walter Serrano Mackliff  
Secretario de la Junta

  
30 NOV 2000



# **CORPOREAL C. LTDA.**

TEL # 07-979458

Machala, 29 de Marzo de 1.999

Sñor Economista  
Walter Serrano Mackliff ✓  
Ciudad.-

Dé mis consideraciones:

8. La Junta Universal de socios de CORPORACION ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA., en sesión celebrada el día 26 de Marzo de 1.999, entre una de las resoluciones acordó nombrarlo a Ud., para el cargo de GERENTE GENERAL que ejerce la representación legal, judicial y extrajudiciales de la compañía por un periodo estatutario de dos años.

CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS C. LTDA., "CORPOREAL", se constituyó mediante escritura pública otorgada por la Agda. Betty Galvez Espinoza, el 12 de Noviembre de 1.993, aprobada por la Superintendencia de compañías, según resolución N. 93-6-2-1-0429 e inscrita en el registro mercantil, bajo el rubro del libro de industriales con el N. 726 y anotada en el repertorio bajo el N. 1.881.

Atentamente,

José Rodas Freile  
PRESIDENTE

Acepto el cargo del GERENTE del CORPOREAL C. LTDA., Machala, 29 de Marzo de 1.999.

Eco. Walter Serrano Mackliff  
CI # 070105142-7  
Km 7 El Cambio via Guayaquil

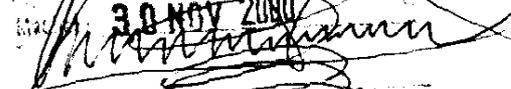


FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 346 y anotado en el Repertorio bajo el No. 554.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 16 de Abril de 1.999

  
CARLOS MIGUEL DALL'AMICO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

  
CANTÓN MACHALA

DOY FE  
Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 346 y anotado en el Repertorio bajo el No. 554.  
30 NOV 2000  
  
NOTARIO MACHALA

REGISTRO MERCANTIL  
CANTÓN MACHALA

J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

Notario

Machala-Ecuador

1 lo cual doy fe.-

2

3

4 Eco. Walter Serrano Mackliff

5 GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE

6 LEGAL DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN

7 ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL"

8. C. LTDA..-

9

C. C. No. 0701051427

10

C. V. No. 0310-250

11

R.U.C. 079009288001

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

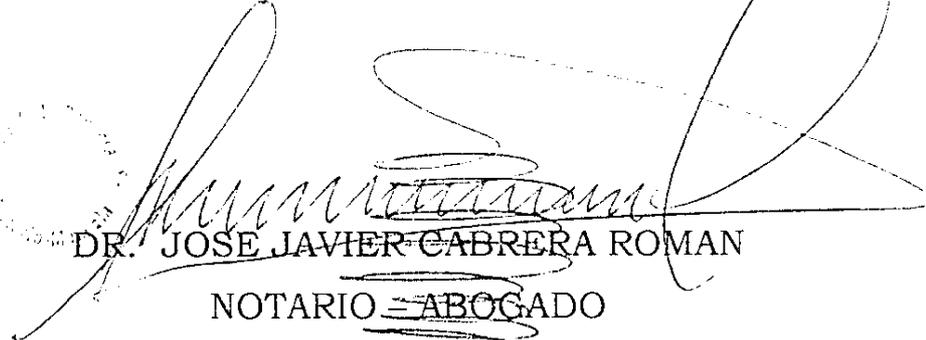
25

26

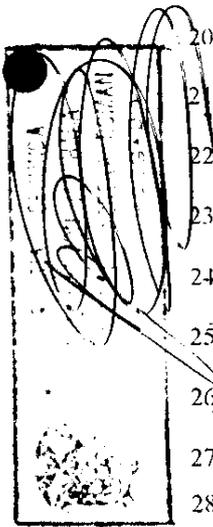
27

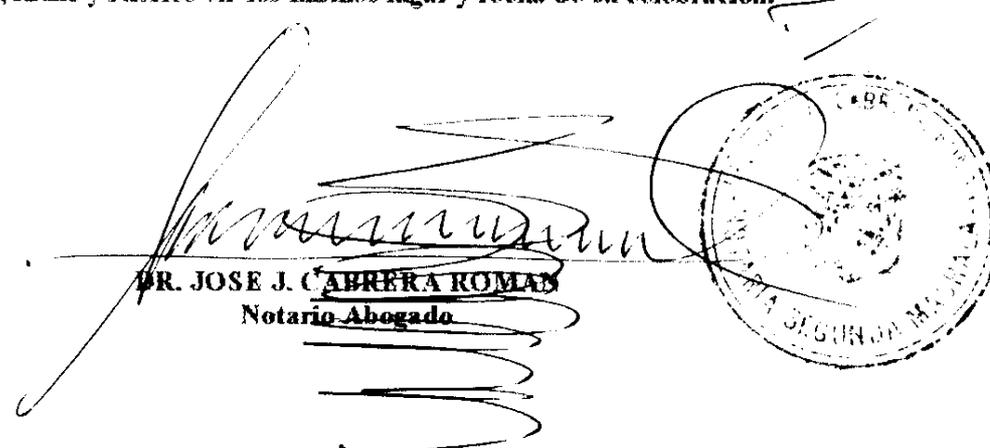
28

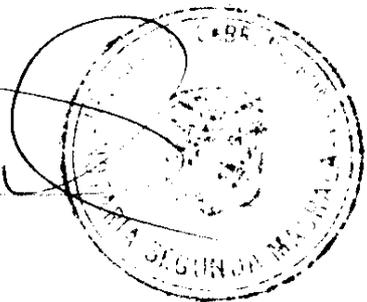
Dr. JOSÉ J. CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO  
Machala - Ecuador

  
DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN  
NOTARIO ABOGADO

SE OTORGO ANTE MI; Y, en fe de ello, confiero ESTE SEGUNDO  
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,  
que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.

  
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN  
Notario Abogado

  
DR. JOSE J. CABRERA ROMAN  
Notario Abogado

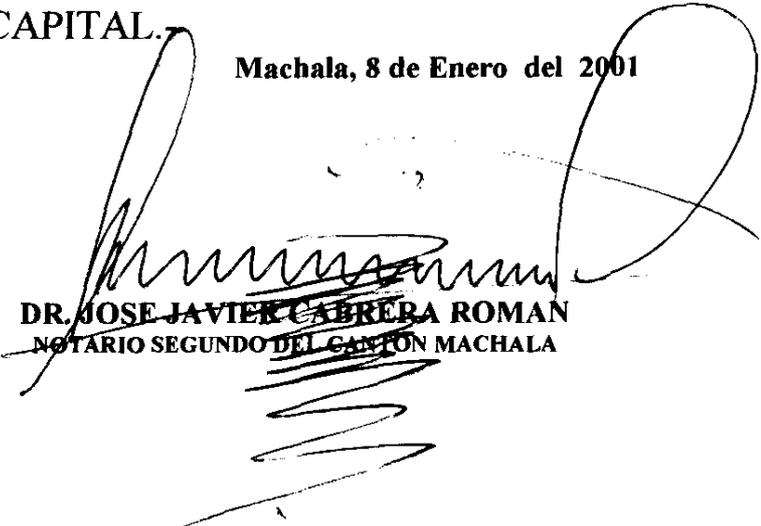


angy/mer

RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, senté razón al margen de la copias que anteceden, de la matriz Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía CORPORACIÓN ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C. Ltda., de fecha 30 de Noviembre del 2.000, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Segundo, de la Resolución número 00.M.DIC.0533, de fecha 28 de Diciembre del dos mil, dictada por el Intendente de Compañías, en Machala, en la cual se aprueba el mencionado AUMENTO DE CAPITAL.

Machala, 8 de Enero del 2001



  
DR. JOSE JAVIER CABREERA ROMAN  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

1 FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto  
2 en el Artículo Segundo de la Resolución Número  
3 00.M.DIC.0533 de fecha 28 de Diciembre del año  
4 2.000, dictada por el señor Intendente de Compañías  
5 de Machala, Doctor Rodrigo Sarango Salazar, mediante  
6 la cual se aprueba el Aumento de Capital y  
7 Reforma del Estatuto de la Compañía CORPORACION  
8 ECUATORIANA DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C. LTDA.,  
9 habiéndose tomado nota de dicha aprobación al  
10 margen de la matriz de la Escritura Pública de  
11 Constitución de la indicada Compañía, la misma que  
12 fue celebrada ante mí, el día 12 de Noviembre  
13 de 1.993.

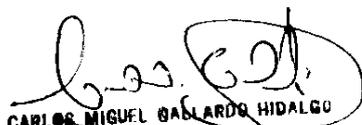
14 Machala, 10 de Enero del 2.001



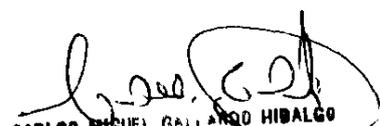
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Betty Gálvez E.*  
Abg. Betty Gálvez E.  
NOTARIA TERCERA - MACHALA

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 00.M.DIC-0553, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 28 de Diciembre del 2.000; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 57 y anotada en el Repertorio bajo el No. 83.- Machala, a quince de Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-

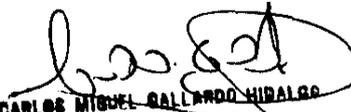
  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a quince de Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-

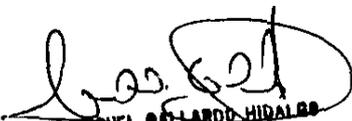
  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia

de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y  
Reforma de Estatutos de la Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA  
DE ALIMENTOS "CORPOREAL" C. LTDA.**- Machala, a quince de  
Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta  
Escritura, al margen de la Escritura Pública de  
Constitución de la Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA DE  
ALIMENTOS "CORPOREAL" C. LTDA.**, a foja No. 3.620 del  
Registro Mercantil del año 1.993.- Machala, a quince de  
Enero del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-

  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**